

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. MFCP/OM/DOP/016/2022**

Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo a 22 de Marzo de 2022.

DESCRIPCION DE LA ACCION: "ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL PROGRAMA GASTOS INDIRECTOS DEL FIS MDF 2022".

En la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo siendo las 12:05 horas, del día Veintidós de Marzo de Dos Mil Veintidós, en las Oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento, ubicada en la planta Alta del Edificio de la Calle 66 s/n x 65 y 67 Col. Centro, CP 77200; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al calce y al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones relativa a la Licitación: "**ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL PROGRAMA GASTOS INDIRECTOS DEL FIS MDF 2022**", a ejecutar con recursos provenientes del Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal (FIS MDF), Ejercicio 2022; motivo de esta Licitación de conformidad con los artículos 30 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo en adelante, "la Ley", y lo previsto en el Numeral 2.1 de las Bases de la convocatoria a la Licitación. El acto fue presidido por el Ing. Jorge Luis López Solís, Oficial Mayor de éste H. Ayuntamiento y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo; servidor público designado por la convocante, en presencia de personal del Órgano de Control Interno.

Objetivo.

Dar cabal cumplimiento a lo establecido en las bases de la licitación, para realizar las aclaraciones y modificaciones pertinentes en la preparación de las proposiciones para esta licitación, así como para hacer constar en forma legal los acuerdos y manifestaciones que complementarán las bases de la licitación en atención a las preguntas, dudas y motivaciones suscitadas.

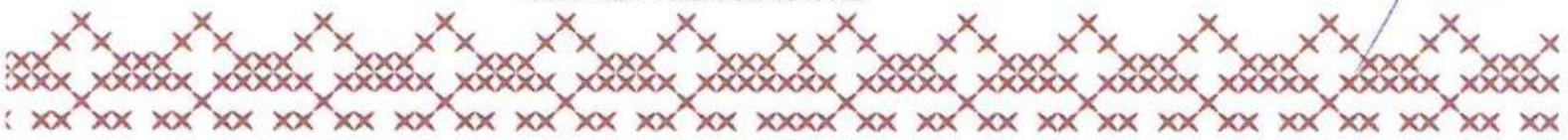
Participantes:

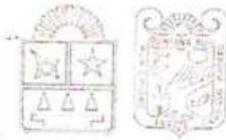
Las personas cuya asistencia se registró y que firman al calce al finalizar la Junta de Aclaraciones, así como los servidores públicos. Se reunieron en las oficinas de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento sita en la calle 66 sin número entre 65 y 67 colonia Centro, Planta Alta del Palacio Municipal de la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, para dar cumplimiento según lo que establece el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles de Estado de Quintana Roo; con el objeto de hacer las aclaraciones necesarias en la preparación de las proposiciones para esta licitación.

Antecedentes:

El día 17 de Marzo del presente año; se publicó en el Diario de Quintana Roo y Novedades de Quintana Roo; que son los dos principales periódicos del Estado, la Convocatoria abierta a participar en el proceso de Licitación Pública Nacional No. MFCP/OM/DOP/016/2022.

Las personas físicas y/o morales que se encuentran participando en el presente evento, son las que adquirieron las bases, recibieron manifestaron interés y enviaron sus preguntas a través del correo electrónico proporcionado en cumplimiento a las bases de esta Licitación con previa anticipación y así poder realizar las aclaraciones a cada una de sus preguntas.





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. MFCP/OM/DOP/016/2022**

Actuaciones:

Los proveedores participantes presentaron preguntas por escrito:

PROVEEDOR:

ALEJANDRO CAN MAY

En relación al Punto 10. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

K).- Catálogo de Conceptos y Ficha técnica de los bienes materia del arrendamiento, en papel membretado de la empresa. **Deberá acompañar su propuesta con catálogos**, documentación del fabricante, para corroborar las especificaciones, características de los bienes. **(Anexo 1) Así como la carta del Distribuidor autorizado y/o Taller mecánico en el cual se realizará los servicios de mantenimiento preventivo.**

Pregunta 1: A qué se refiere cuando dice: " Así como la carta de Distribuidor autorizado y/o Taller Mecánico... ?

Respuesta: En cuanto a vehículos de modelo 2022 es recomendable que los servicios mecánicos de mantenimiento se realicen con Distribuidor de la marca para no perder la garantía de los mismos, por lo que se solicita de ésta forma. Y para modelos anteriores en su caso, se le da la opción de realizarlos en un taller mecánico con residencia local o en el Estado sin que necesariamente sean del Distribuidor autorizado.

En relación al Punto

11. CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará anticipo.

El pago del monto total se efectuará en pesos mexicanos 100%, pagaderos en Tres parcialidades, de la siguiente forma:

Primer Pago: La primera parcialidad del 50% del monto total (incluyendo el IVA) dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del contrato siempre y cuando se haya realizada la entrega de todos los bienes materia del presente, validado por el área responsable y a satisfacción de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, quien es designado para recibir los bienes en coordinación con el titular del Departamento de Recursos Materiales.

Segundo Pago: La segunda parcialidad que corresponde al 25% dentro de los primeros diez (10) días del mes de Agosto de 2022.

Tercer y último pago: El saldo correspondiente a la tercera y última parcialidad del 25%, será pagado como fecha máxima al diez (10) de Noviembre de 2022.

Pregunta 2.- Nos confirmen si es posible que sean en 2 pagos equivalentes al 50% cada uno. En el caso de la primera parcialidad, no existe inconveniente, pero que la segunda parcialidad, solicito que sea en los primeros 10 días de Septiembre de 2022

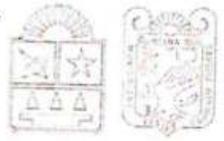
Respuesta: No. Se solicita se apegue a lo establecido en las Bases de Licitación. Lo mismo se establece en el modelo de Contrato **Anexo 3.**

Pregunta 3.- Nos confirmen; si es posible emitir la misma cantidad de CFDIs por el monto total de cada pago mencionado en el planteamiento anterior, en donde cada uno de los CFDIs corresponda a los diferentes pagos a realizarse.

Respuesta: No. Se debe sujetar a lo establecido en las bases, que dice:

Deberá presentar original de la factura, amparando el total del monto contratado; que reúna los requisitos fiscales obligatorios en la materia. Deberán contener: número y vigencia del contrato; número y nombre de la licitación que es el señalado en las presentes bases; y la firma de los titulares de la Dependencia; deberán indicarse los bienes y/o servicios entregados, desglosando el IVA. Cada bien de manera individual y con los datos que permita





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. MFCP/OM/DOP/016/2022

identificarlos plenamente. (Número de Serie, Modelo, etc) Asimismo, enviarlas al correo electrónico controlinternomfcp@gmail.com en sus formatos XML y PDF respectivamente. En su momento, cuando se haga efectivo el pago; el proveedor adjudicado deberá emitir el complemento CFDI de pago.

Deberán ser entregadas en tiempo y forma en la Oficial Mayor, quien a su vez la turnará a Tesorería Municipal para el control y trámite de pago.

En caso de que el proveedor presente su factura fuera de tiempo o con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará al mismo tiempo que transcurra la presentación.

3.- Con relación al Anexo Uno, "Catálogo de Conceptos y Ficha Técnica" partida 1 cantidad 12 y refiriéndose a la Flotilla 1 vehículo Sedán.

Pregunta 4.- Los vehículos Sedán que integran esta flotilla, ¿Podría ser de marcas diferentes?

Respuesta: Sí podría ser diferentes; siempre y cuando cumpla con los requerimientos solicitados y el titular de la Dirección de Obras Públicas considere cumple con lo necesario para los propósitos de supervisión., que en su intervención manifiesta no existir inconveniente, toda vez que es de conocimiento general la falta de producción automotriz además que ya iniciarán las obras, razón del requerimiento

Por lo que hace al numeral 13.1 de las Bases de Licitación, "Garantía de Cumplimiento de Obligaciones" en el que se establece:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza legalmente expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, el cual deberá ser entregada en la Secretaría de Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización emitida por escrito, por parte del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

Pregunta 5.-Nos confirmen, ¿Es posible garantizar el cumplimiento de obligaciones con un cheque cruzado?

Respuesta: No. Se deberá garantizar de la forma prevista en las Bases de Licitación.

El Ing. Jorge Luis López Soís, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, expresó que de acuerdo a lo estipulado en las Bases se ha atendido lo relacionado a las dudas que se derivaron del Servicio solicitado para incorporarlos a las condiciones y bases establecidos; para la preparación de las Propuestas Técnicas y económicas Se levanta la presente Acta para dejar Constancia y cumplimiento de lo estipulado por la Ley y su Reglamento.

Se da por terminada esta reunión siendo las 13:20 hrs del día de su inicio, comunicándole al único participante que el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas será el día Veintinueve de Marzo del presente año a las 12:00* horas en las oficinas de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento sita en la calle 66 sin número entre 65 y 67 Colonia Centro, en el Palacio Municipal, Planta Alta, Ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

*Horario Quintana Roo

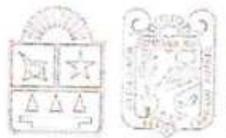
POR LOS LICITANTES, FUNCIONARIOS E INVITADOS REPRESENTANTES

Calle 66 s/n entre 65 y 67 Col. Centro
C.P. 77200 TEL. (983) 8340152





OFICIALIA MAYOR



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. MFCP/OM/DOP/016/2022**

Nombre del Representante o Funcionario.
Razón social o Área responsable a la que pertenece

POR EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

ING. JORGE LUIS LOPEZ SOLÍS
OFICIAL MAYOR
PDTE. DEL COMITÉ DE ADQ. ARREND. Y PREST.DE SERV.
MPIO. DE F. CARRILLO PTO, QROO

LIC. LUIS ARTURO PECH MEDRANO
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
SRIO. TEC. DEL COMITÉ DE ADQ. ARREND. Y DEL
SERV. DEL MPIO. DE F. CARRILLO PTO, QROO

POR EL AREA FINANCIERA

C.P. HERNÁN DE JESUS POOT CHAN
TESORERO MUNICIPAL
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE ADQ. ARREND. Y PREST.DE SERV.

POR EL ORGANO DE CONTROL INTERNO

LIC. DENISE WENDOLYN ARANA COUH
ASÉSOR DEL COMITÉ DE ADQ. ARREND. Y SERV.

POR EL TITULAR DEL AREA REQUIRIENTE

ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR PARTE DEL LICITANTE

C. ALEJANDRO CAN MAY
PERSONA FÍSICA
MIDCAR RENTAL

